

Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de Arpicam, S.L. y la Junta General y Universal de Socios de Edificio Casasola, S.L., celebradas el día 20 de septiembre de 2004 aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, siendo Arpicam, S.L. la Sociedad absorbente y Edificio Casasola, S.L. la Sociedad absorbida, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes, que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y el Balance de fusión cerrado a 30 de junio de 2004, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las Sociedades participantes en la fusión. Asimismo, podrán solicitar la entrega o envío gratuito de tales documentos a su domicilio.

Los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Campillos, 27 de septiembre de 2004.—Don Alfonso Casasola Rebollo, Secretario del Consejo de Administración de Arpicam, S.L. en transformación y Administrador Solidario de Edificio Casasola, S.L.—44.828.

2.ª 5-10-2004

**AUREN CONSULTORES  
MEDITERRÁNEO, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**PREVENTIA SERVICIOS  
INTEGRALES DE PREVENCIÓN, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de las sociedades Auren Consultores Mediterráneo, S. L. y Preventia Servicios Integrales de Prevención, S. L., Sociedad Unipersonal, celebradas el día 31 de agosto de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de las dos compañías, mediante absorción por parte de Auren Consultores Mediterráneo, S. L., de Preventia Servicios Integrales de Prevención, S. L., Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad del capital de la sociedad absorbida, adquiriendo el patrimonio de la absorbida por sucesión universal, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión suscrito por los administradores solidarios de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Valencia con fecha de 28 de junio de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Valencia, 7 de septiembre de 2004.—Los Administradores solidarios de Auren Consultores Mediterráneo, S. L., D. Rafael Lluna Villar, D. Vicente Calvet Tarín y D. Manuel Muñoz Nieto, y los administradores solidarios de Preventia Servicios Integrales de Prevención, S. L. Unipersonal, D. Rafael Lluna Villar y D. Albert Santamaría Pey.—44.696

2.ª 5-10-2004

**AYMA HERRAMIENTAS, S. A.**

Por acuerdo de los Administradores se convoca a los accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Ezkio-Itsaso, Barrio Santa Lucía sin número, el día 5 de noviembre de 2004, a las 10 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Primero.—Reducción de capital mediante amortización de acciones en autocartera, con el subsiguiente aumento de reservas voluntarias.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Tercero.—Delegación de facultades para formalización de los acuerdos.

Cuarto.—Aprobación del acta, si procede.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la reducción de capital propuesta, y del informe sobre la misma, y de solicitar su entrega o envío gratuito.

Ezkio-Itsaso, 29 de septiembre de 2004.—El Presidente, Juan Mari Garitano Igarza.—45.292.

**BANKOA, S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, Avenida de la Libertad número 5, de Donostia-San Sebastián, el día 28 de octubre, jueves, a las 18 horas en primera y única convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Modificación de los Estatutos Sociales, con la inclusión del artículo 44 bis (Comité de Auditoría).

Segundo.—Aprobación del Acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de acuerdo y el informe formulado por el Consejo de Administración sobre el punto primero del Orden del Día, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En virtud de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los titulares de un mínimo de 50 acciones, inscritos en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con 5 días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta y soliciten en las oficinas sociales la correspondiente tarjeta de asistencia.

El Banco, para facilitar dicha asistencia, remitirá al domicilio declarado por cada accionista la correspondiente tarjeta, en la que constará el número de acciones de que sea titular.

Los accionistas que no alcancen el número de acciones necesario para asistir a la Junta, podrán agruparse hasta completar dicho número.

Donostia-San Sebastián, 1 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Fidel de Oleaga Usategui.—45.489.

**BBVA CARTERA, S. A. SICAV  
(Sociedad absorbente)**

**BBVA PRIVANZA 25 CARTERA,  
SICAV, S. A.**

**BBVA CEME INVERSIONES,  
SICAV, S. A.**

**BBVA ARAGON SICAV, S. A.  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que

las Juntas generales ordinarias de accionistas de estas sociedades celebradas, en segunda convocatoria, el 22 de junio de 2004 la sociedad absorbente y los días 24 de junio de 2004 BBVA Privanza 25 Cartera Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, 29 de junio de 2004 BBVA Ceme Inversiones Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima y 23 de Junio de 2004 BBVA Aragón Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, han adoptado los pertinentes acuerdos sobre la fusión por absorción de BBVA Privanza 25 Cartera, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, BBVA Ceme Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima y BBVA Aragón Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima por BBVA Cartera, Sociedad Anónima Sociedad de Inversión de Capital Variable, con aprobación de los balances de fusión, cerrados el 31 de diciembre de 2003 y verificados por los auditores de cuentas de las sociedades y ajustándose al proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal de todos sus patrimonios a BBVA Cartera Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima con los tipos de canje resultantes del citado proyecto de fusión y acuerdos adoptados que son los siguientes: 31 acciones de BBVA Cartera Sociedad Anónima Sociedad de Inversión de Capital Variable, por 47 acciones de BBVA Privanza 25 Cartera Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima; adicionalmente los accionistas de la sociedad absorbida recibirán en conjunto la compensación en metálico de 161.703,96 euros necesaria para cuadrar la ecuación de canje que se prorrateará entre el número de acciones, recibiendo en consecuencia cada accionista que acuda al canje y a los efectos de ajustar el tipo de canje 0,059 euros por acción; 25 acciones de BBVA Cartera, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima por 33 acciones de BBVA Ceme Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima; adicionalmente los accionistas de la sociedad absorbida recibirán en conjunto la compensación en metálico de 2.703,25 euros necesaria para cuadrar la ecuación de canje que se prorrateará entre el número de acciones, recibiendo en consecuencia cada accionista que acuda al canje y a los efectos de ajustar el tipo de canje 0,003 euros por acción; 12 acciones de BBVA Cartera, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima por 19 acciones de BBVA Aragón, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima; adicionalmente los accionistas de la sociedad absorbida recibirán en conjunto la compensación en metálico de 19.419,52 euros necesaria para cuadrar la ecuación de canje que se prorrateará entre el número de acciones, recibiendo en consecuencia cada accionista que acuda al canje y a los efectos de ajustar el tipo de canje 0,008 euros por acción. Las compensaciones en metálico representan menos del 10 por 100 del valor nominal de las acciones atribuidas por lo que se cumple con lo dispuesto en el artículo 247 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a estos últimos que deberán ser ejercitados, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, Melilla y Zaragoza, 2 de julio de 2004.—Los Secretarios de los Consejos de Administración, Alberto Calvo Carrasco, Belén Rico Arévalo y Pedro Sánchez Mayoral.—44.793.

2.ª 5-10-2004

**CAMPING DE LA RIOJA, S. L.**

Conforme se establece en los Artículos 11, 12 y 13 de los Estatutos Sociales, se convoca Junta General de socios que se celebrará en el domicilio social sito en Castañares (La Rioja) en primera convocatoria a las doce horas del próximo día 25 de octubre de 2004 y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Dimisión de la Administradora única.

Segundo.—Nombramiento de Administrador o Administradores.

La Rioja, 30 de septiembre de 2004.—La Administradora única, María del Coro Sistiaga Aguirre.—45.488.

### CANALIZACIONES VICÁLVARO, S. A.

#### Convocatoria de junta general extraordinaria

Don Javier Valle Rodríguez, en su calidad de administrador único de la sociedad reseñada convoca Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de octubre a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda, que tendrá lugar en el domicilio social sito en Madrid, calle Villablanca 5-7, con arreglo al siguiente:

## Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo órgano de administración que sustituya a don Javier Valle Rodríguez con motivo de su dimisión y renuncia al cargo de administrador único.

Madrid, 30 de septiembre de 2004.—Javier Valle Rodríguez, administrador.—45.528.

### CANARY ISLANDS PARADISE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### CLUB BONANZA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Universales de las Compañías «Canary Islands Paradise, Sociedad Limitada» y «Club Bonanza, Sociedad Limitada», celebradas el pasado día 29 de marzo de 2004, han aprobado la fusión de las referidas sociedades mercantiles, mediante la absorción de la entidad «Club Bonanza, Sociedad Limitada» por la sociedad absorbente «Canary Islands Paradise, Sociedad Limitada».

Los acuerdos de fusión han sido adoptados con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, el día 5 de junio de 2004.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores acreedores y accionistas su derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

Los acreedores de todas las sociedades que se fusionen tendrán derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de agosto de 2004.—Los Administradores Solidarios.—José Barreiro Vilacoba y Pedro Ramón Prats.—45.297. 1.ª 5-10-2004

### CATALANA DE DIAGNOSTIC I CIRURGÍA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### IBDYCSA SERVICIOS MÉDICOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de

lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Socios únicos de «Catalana de Diagnostic i Cirurgia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y de «IBDYCSA Servicios Médicos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» decidieron aprobar, en idéntica fecha, 8 de septiembre de 2.004, la fusión de las mismas sobre la base de los Balances cerrados a 31 de marzo de 2.004, también aprobados por los citados Socios únicos, mediante la absorción por «Catalana de Diagnostic i Cirurgia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» de «IBDYCSA Servicios Médicos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la Sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la Sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la Sociedad absorbida, de conformidad y con estricta sujeción a los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los miembros de los Consejos de Administración de las Sociedades intervinientes, que fue epositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 10 de agosto de 2004, bajo el número 346; habiéndose extendido la correspondiente nota al margen de la inscripción 20.ª, orante al folio 81 del Tomo 36.757, Hoja B-240.135 de la Sociedad absorbente «Catalana de Diagnostic i Cirurgia, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal»; y en el Registro Mercantil de Madrid en idéntica fecha, 10 de agosto de 2004, en el Tomo 17.803; Libro 0, Folio 54, Sección 8, Hoja M-307005, inscripción 1.ª de la Sociedad absorbida «IBDYCSA Servicios Médicos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de septiembre de 2004.—Los Administradores de las Sociedades absorbente y absorbida.—44.969.

Por «Catalana de Diagnostic i Cirurgia, S. L., Sociedad Unipersonal».

1. D. Víctor Madera Núñez.
2. CVC Directorship 1, S. L., Sociedad Unipersonal.
3. CVC Directorship 2, S. L., Sociedad Unipersonal.
4. CVC Directorship 3, S. L., Sociedad Unipersonal.
5. D. Fernando Largo Aguado.
6. D. Jaume Roma Rodríguez.
7. D. Carlos Colomer Casellas.

Por «IBDYCSA Servicios Médicos, S. L., Sociedad Unipersonal».

1. D. Víctor Madera Núñez.
2. CVC Directorship 1, S. L., Sociedad Unipersonal.
3. CVC Directorship 2, S. L., Sociedad Unipersonal.
4. CVC Directorship 3, S. L., Sociedad Unipersonal.

5. D. Fernando Largo Aguado.

2.ª 5-10-2004

### COATES LORILLEUX, S. A.

#### Anuncio de transformación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 1 de octubre de 2004 ha acordado la transformación de la sociedad en sociedad limitada y aprobado sus nuevos estatutos sociales adoptando, en adelante, la denominación «Coates Lorilleux, Sociedad Limitada».

Badalona (Barcelona), 1 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Saturnino Gómez Peña.—45.500.

### COLINA DEL SOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el aparthotel Fariónes Playa, situado en la avenida de las Playas, Puerto del Carmen (Tías) a las nueve treinta horas de la mañana del día 18 de noviembre de 2004 en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, en el mismo lugar.

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, Balance, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, informe de gestión, gestión social y aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio social comprendido entre el 01 de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004, ambos inclusive.

Segundo.—Renuncia al cargo de un Auditor de cuentas y nueva elección.

Tercero.—Rentas por utilización de terreno de «Colina del Sol, Sociedad Anónima».

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Puerto del Carmen., 30 de septiembre de 2004.—El Presidente, Helmut Hüfner.—45.307.

### COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE LICORES Y DESTILADOS, S. A.

#### Transformación de Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el 24 de Agosto de 2004, acordó, por unanimidad, su transformación en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse Compañía Española de Licores y Destilados, Sociedad Limitada.

Madrid, 23 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José Aljaro Navarro.—44.714.

2.ª 5-10-2004

### CONFECCIONES MAYORAL, S. A.

En Junta Universal celebrada por esta sociedad el día 26 de junio de 2004, se acordó amortizar las 20.000 acciones propias de 6,25 euros nominales cada una que ya tenía adquiridas esta entidad, con reducción del capital social en su importe de 125.000 euros, con efecto inmediato.

Málaga, 28 de septiembre de 2004.—Presidente Consejero Delegado, Rafael Domínguez de Gor.—45.564.

### CRIPS, S. A.

Por la administradora única de la sociedad doña María Rosa Juan Valero conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Paiporta (Valencia), Polígono Industrial, número 3, calle En Proyecto, s/n, en primera convocatoria, el día 22 de octubre de 2004 a las diez horas y en segunda convocatoria, si procediera, en el mismo lugar y a la misma hora del día 25 de octubre de 2004 para deliberar y resolver sobre los puntos comprendidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación de la entidad.

Segundo.—Cese de la administradora única doña Rosa María Juan Valero.

Tercero.—Nombramiento de órgano de liquidación.

Paiporta, 1 de octubre de 2004.—Rosa M.ª Juan Valero, Administradora única.—45.491.